

DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha : Villa Elisa 10 de abril de 2025

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Dirección de Gestión Empresarial - Planta Villa Elisa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Ana Karina Yaluk

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Gestión Empresarial – Directora

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La Dirección de Gestión Empresarial en base al análisis de las necesidades expresa que el presente llamado se realiza debido a la necesidad de contar con dicho servicio, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo. Además, contar con dicho servicio posibilita la cobertura total de los puestos de trabajo durante todo el horario de trabajo.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las condiciones más ventajosas para los funcionarios de PETROPAR teniendo en cuenta una alimentación balanceada, ligera y nutritiva, con todos los estándares de higiene y salubridad para la provisión de los alimentos, en consideración a las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial


OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.



Lic. Ana Karina Yaluk

Técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Ana Karina Yaluk
DIRECTORA
Dirección de Gestión Empresarial


C.P. Hector Salinas

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

